



Resolución 53 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que según Nota N° 21-DIR-IMTVHS-2025, el Directorio del IMTVHS, autoriza la devolución de fondos al Sr Gustavo Alberto Dinardo, DNI 17.605.283, quien el día 24 de febrero del 2025, abonó la renovación del dominio "imtvhs.com.ar";
- Que la suma total a devolver es de \$ 8.500,00 (pesos ocho mil quinientos con 00/100);
- Que dicha suma será rendida presentando los correspondientes comprobantes de pago y renovación;
- Que se autoriza al Departamento Contable a emitir la correspondiente orden de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir Orden de Pago en favor del Sr Gustavo Alberto Dinardo, DNI 17.605.283, por la suma de \$ 8.500,00 (pesos ocho mil quinientos con 00/100) en concepto de devolución de fondos por renovación de dominio "imtvhs.com.ar".

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria 110000613004.


ARTÍCULO 3º) La presente resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente, y/o Vocal del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, publíquese, tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 18/03/2025


MARTIN ELISA
Vocal
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S.C. de Bariloche




Gallardo, Nestor Adrian
Presidente
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S. C. de Bariloche